

para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1993, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto de resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2008/02723. — Juan Carlos Santamaría Rosell, documento nacional de identidad 51.617.320. — 18 de septiembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2008/03729. — Kahramana Hosteleros, Sociedad Limitada, cédula de identificación fiscal B-83897280. — 23 de octubre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2008/03773. — La Parada de los Monstruos, Sociedad Limitada, cédula de identificación fiscal B-84833573. — 3 de noviembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/17.047/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos

107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/00249. — Neizham Eurogroup, Sociedad Limitada, cédula de identificación fiscal número B-84096072. — 12 de diciembre de 2008. — Artículo 88.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/17.117/08)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general integrado por el del Ayuntamiento y los de los organismos autónomos: Ciudad Deportiva Municipal e Instituto de Planificación y Gestión Ambiental, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil Promoción de Alcalá y EPE Alcalá Desarrollo, las condiciones para la contratación de las operaciones de crédito incluidas en el mismo para el ejercicio de 2009 y plantilla orgánica del personal, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: el Ayuntamiento Pleno.

ANEXO

PLANTILLA ORGÁNICA 2009

Personal funcionario		Grupo	NCD
<i>Funcionarios de Habilitación Nacional</i>			
1	Secretario	A	30
1	Interventor	A	30
1	Tesorero	A	30
1	Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno	A	30
1	Viceinterventor	A	30
Administración General			
13	Técnicos	A	24 a 29
5	T.G.M.	B	22
50	Administrativos	C	18 y 20
224	Auxiliares	D	15 a 18
4	Conserjes Colegios Públicos	E	14
7	Conserjes	E	14
4	Conserjes Casa de Socorro	E	14
6	Ordenanzas Casa Consistorial	E	13
33	Subalternos	E	13
Administración Especial			
<i>Técnicos Superiores</i>			
5	Economistas	A	26
1	Técnico de sistemas y tecnologías de la información	A	26
1	Técnico en Planificación y Promoción Deportiva	A	26
1	Licenciado Ciencias Información: rama imagen	A	26
6	Arquitectos	A	26
1	Arquitecto urbanista	A	26
1	Arqueólogo	A	28
1	Ingeniero industrial	A	26
2	Ingeniero de caminos	A	26
1	Archivero bibliotecario	A	26
3	Psicólogo	A	26
2	Pedagogo	A	26
1	Técnico Publicaciones	A	26
1	Técnico Participación	A	26
1	Técnico Superior de Prevención	A	26
2	Técnico Medioambiental	A	26
2	Médico	A	26
1	Técnico de Relaciones Institucionales	A	26
1	Abogado	A	26
2	Técnicos de Recursos Humanos	A	26
1	Técnico de Disciplina Urbanística	A	26
3	Técnico de Medio Ambiente	A	26
1	Técnico de Patrimonio Histórico	A	26
1	Técnico de Obras y Servicios	A	26

Personal funcionario		Grupo	NCD
1	Técnico de Recaudación	A	26
1	Técnico de Mujer	A	26
1	Técnico de Rentas y Exacciones	A	26
2	Técnico de Prensa	A	24
1	Técnico Inspector de Tributos	A	26
4	Técnico Escuela Adultos	A	22
<i>Técnicos Medios</i>			
4	T.G.M. Informático	B	22
3	T.G.M.	B	22
3	Profesor	B	22
10	Arquitecto Técnico	B	22
4	Peritos industriales	B	22
1	Topógrafo	B	22
2	Ingeniero Técnico Industrial	B	22
4	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	B	22
1	D.U.E.	B	22
18	Trabajador Social	B	22 y 26
8	Ayudantes Archivos y Bibliotecas	B	22
1	Técnico Alcaldía	B	24
1	Diseñador Gráfico	B	22
1	Técnico de Patrimonio Histórico	B	22
12	Técnico Escuela Adultos	B	22
1	Técnico de Prevención	B	22
<i>Técnicos Auxiliares</i>			
1	Técnico Auxiliar	C	22
8	Auxiliares de Archivos y Bibliotecas	C	18
5	Delineantes	C	18
3	Inspectores de obras y servicios	C	18
2	Ayudante Técnico de Laboratorio	C	18
4	Técnico Auxiliar de informática	C	18
2	Profesor de Taller	C	18
1	Maestro de Taller	D	18
Servicios Especiales			
<i>Policía Local</i>			
2	Subinspector	A	28
3	Oficial	A	26
4	Suboficial	B	22
13	Sargentos	C	22
32	Cabos	D	18
320	Policía	D	15
4	Guardias conductores	D	15
<i>Auxiliares de la Policía Local</i>			
2	Notificadores	E	13
1	Vigilante	E	12
<i>Plazas de Cometidos Especiales</i>			
1	Técnico O. Financiación Proyectos	A	26
1	Veterinario	A	26

Personal funcionario		Grupo	NCD
2	Jefe de Servicios	B	26
1	Jefe de Protocolo	C	20
4	Inspectores de Rentas y Exacciones	C	18
1	Encargado	D	18
1	Encargado de Festejos	D	18
1	Conserje Mayor Casa Consistorial	D	18
3	Gestor de Sistemas	D	18
4	Agentes Tributarios	D	15
4	Inspectores de Consumo	D	15
1	Informador Turístico	D	15
1	Intérprete signos	D	15
2	Agentes de Igualdad de Oportunidades	D	15
42	Auxiliares de control y mantenimiento de Centros Educativos Municipales	D	14
4	Técnico de Nivel Básico en prevención	D	13
<i>Personal de oficios</i>			
1	Encargado de alcantarillado	D	18
1	Encargado de vialidad y obras	D	18
1	Encargado de señalización vial	D	18
1	Encargado Casa de Socorro	D	18
1	Encargado del almacén	D	18
1	Encargado de edificios municipales	D	18
1	Encargado de conserjes de colegios	D	18
1	Encargado de parques y jardines	D	18
1	Encargado de parque móvil	D	18
1	Encargado	D	18
1	Encargado de alumbrado público	D	18
1	Encargado de Taller	D	18
1	Encargado de Zona	D	18
1	Encargado de Obras	D	18
1	Capataz de depósitos de agua y planta de Humanes	D	18
1	Capataz barrendero	D	18
1	Capataz de aguas	D	18
1	Capataz fontanero	D	18
1	Capataz cerrajero-carpintero	D	18
2	Encargados de Zona Servicio de Limpieza	D	18
4	Encargado general	D	18
8	Oficial electricista	D	15
8	Oficial fontanero	D	15
3	Oficial tubero	D	15
1	Oficial calefactor	D	15
3	Oficiales jardineros	D	15
4	Oficiales jardineros-podadores	D	15
23	Oficiales albañil	D	15
1	Oficial herrero-fontanero	D	15

Personal funcionario		Grupo	NCD
2	Oficial carpintero	D	15
1	Oficial persianero	D	15
3	Oficial conductor-palista	D	15
3	Oficiales mecánicos	D	15
23	Oficiales conductores	D	15
19	Oficiales	D	15
5	Oficial pintor	D	15
2	Oficiales poceros	D	15
5	Oficiales cerrajeros	D	15
1	Oficiales matarifes	D	15
1	Oficial mecánico mantenimiento matadero municipal	D	15
2	Oficial de zona S.M.L.	D	15
2	Telefonista-emisorista	E	13
1	Telefonistas	E	13
1	Ayudantes de servicios de aguas	E	13
1	Ayudante de almacén	E	13
8	Ayudantes albañiles	E	13
3	Ayudante fontanero	E	13
1	Ayudante carpintero	E	13
7	Ayudantes jardineros	E	13
2	Ayudantes cerrajeros	E	13
1	Ayudante mecánico	E	13
1	Ayudante electricista	E	13
23	Ayudante	E	13
5	Ayudantes oficios varios	E	13
7	Ayudantes matarifes	E	13
2	Ayudantes del Servicio de limpiezas	E	13
1	Casquero	E	13
1	Barrenderos	E	12
1	Peón Cementerio	E	12
292	Peones	E	12
21	Peón T/D	E	12
1481	Total personal funcionario		

Cargos directivos:

- 1 asesor jurídico.
 - 1 coordinador general del Área de Gobierno de la Ordenación de la Ciudad.
 - 1 coordinador general del Área de Gobierno de Participación Ciudadana.
 - 1 coordinador general del Área de Gobierno, Igualdad y Acción Ciudadana.
 - 1 coordinador general del Área de Presidencia y Servicios a la Ciudad.
 - 1 director general de Medio Ambiente.
 - 1 director general de Obras y Servicios.
 - 1 director general de Coordinación Institucional.
 - 1 director general de Calidad y Modernización de los Servicios.
 - 1 director general de Presupuestos y Política Financiera.
 - 1 director general de Economía y Comercio.
 - 1 director general de Recursos Humanos.
 - 1 director general de Medios de Comunicación.
 - 3 directores generales.
- 16, total cargos directivos.

Personal funcionario en situación de servicios en la Comunidad de Madrid:

- 2 técnicos de Administración General.

Personal laboral

- 7 médicos.
- 3 farmacéuticos.
- 1 biólogo.
- 2 sociólogos.
- 3 psicólogos.
- 1 abogado.
- 1 administradora.
- 7 técnicos superiores.
- 1 jefe de Sección Eventos.
- 1 jefe de Artes Escénicas.
- 1 jefe de Sección Audiovisuales.
- 1 jefe de Animación Sociocultural.
- 3 DUE.
- 1 ingeniero técnico agrícola.
- 3 ayudantes técnicos sanitarios.
- 1 técnico medio Obras.
- 5 asistentes sociales.
- 1 inspector de Consumo.
- 2 ATL.
- 1 animador sociocultural.
- 1 técnico de nivel intermedio de Prevención.
- 1 educador de Calle.
- 2 educadores de Familia.
- 2 agentes Igualdad de Oportunidades.
- 1 auxiliar de Infraestructuras.
- 6 administrativos.
- 6 auxiliares administrativos.
- 1 auxiliar de Recaudación.
- 3 auxiliares.
- 1 encargado de Artes Plásticas.
- 1 encargado de Educación Física.
- 1 capataz fontanero.
- 1 capataz agrícola.
- 1 encargado.
- 7 tramoyistas.
- 3 oficiales fontaneros.
- 1 oficial tubero.
- 4 oficiales albañil.
- 2 oficiales pintores.
- 1 oficial electricista.
- 1 oficial mecánico mantenimiento Matadero Municipal.
- 4 oficiales conductores.
- 1 oficial de zona SML.
- 1 ayudante jardinero.
- 1 ayudante albañil.
- 1 ayudante electricista.
- 3 ayudantes matarifes.
- 1 ayudante casquero.
- 3 ayudantes oficios varios.
- 1 telefonista-recepcionista.
- 8 auxiliares de sala.
- 1 emisorista.
- 4 conserjes.
- 1 ordenanza.
- 1 gerente Servicio de Limpieza.
- 2 subalternos.
- 24 peones.

150, total personal laboral.

Personal eventual de la Corporación

- 1 gerente del Instituto Municipal de Planificación y Gestión Ambiental.
- 1 director del Centro Asesor de la Mujer.
- 1 consejero técnico de Turismo.
- 1 consejero técnico de Nuevas Tecnologías.
- 1 consejero técnico de Prensa.
- 1 consejero técnico de Integración.
- 1 consejero técnico de Economía.
- 1 consejero técnico de Relaciones con los Vecinos.
- 1 consejero técnico de Cooperación Internacional.

- 3 asesores del Gabinete de la Alcaldía Presidencia.
- 3 asesores del grupo PSOE.
- 3 asesores del grupo PP.
- 1 asesor del grupo IU.
- 1 auxiliar administrativo grupo PP.
- 1 auxiliar administrativo grupo PSOE.
- 1 auxiliar administrativo grupo IU.

22, total personal eventual de la Corporación.

PLANTILLA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

Personal funcionario

Administración general		Grupo	NCD
3	Auxiliares Administrativos	D	15 a 18
Servicios Especiales			
<i>Plazas de Cometidos Especiales</i>			
5	Técnico en salvamento acuático	D	15
Personal de Oficios			
6	Encargado mantenimiento inst. deportivas	D	18
1	Coordinador inst. deportivas	D	18
9	Oficial mantenimiento inst. deportivas	D	15
2	Oficial 2.ª mantenimiento inst. deportivas	E	13
11	Taquillero/Aux. espec. inst. deportivas	E	13
49	Operarios mantenimiento inst. deportivas	E	12
86	Total personal funcionario O. A. Ciudad Deportiva Municipal		

Personal laboral

- 1 director-gerente.
- 1 técnico superior jefe del Servicio de Actividades Deportivas.
- 1 técnico superior coordinador de Escuelas Deportivas.
- 3 técnicos superiores.
- 1 jefe de Servicio de Gestión Económica Administrativa.
- 1 jefe administrativo de Actividades Deportivas.
- 1 jefe administrativo de Personal y Compras.
- 1 jefe de Servicio Técnico y Mantenimiento.
- 2 técnicos deportivos.
- 1 administrativo J. Negociado.
- 3 administrativos.
- 1 coordinador de Instalaciones.
- 6 encargados de mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 3 auxiliares administrativos.
- 5 técnicos Salvamento Acuático.
- 9 oficiales de mantenimiento de Instalaciones Deportivas.
- 2 oficiales de 2.ª de mantenimiento de Instalaciones Deportivas.
- 6 taquilleros Instalaciones Deportivas-Auxiliar especialista Instalaciones Deportivas.
- 11 operarios de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

59, total personal laboral Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

145, total personal Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Alcalá de Henares, a 2 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/1.660/09)